Asunción, 02 de marzo de 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2017

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE BANDERAS ID 322.611

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando DL/DS N° 060/2016 ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2017
1888/17	26/01/2017	322.611	04/16	320	30	10.000.000	10.000.000

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2017, Rubro 320, para el llamado para la "Adquisición de banderas". La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
  - CINTHIA CAROLINA SANABRIA BONET
  - JOSUE ANDRES GOMEZ ABED
  - SAMPA S.A.
  - SERTRANS PUBLICITARIA

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 007/17

Del acta de apertura de sobres se desprende cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a ***los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete****, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto*

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente ***al Primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 PARA LA "ADQUISICION DE BANDERAS" - ID N° 322.611.***----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores.------

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indica en la Carta de Invitación:***

   En virtud a lo establecido en el Numeral 18 de la Carta de Invitación, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto correspondiente a:

   1) ***CASA LOBO S.A.C.I.***
   2) ***J. A. ARTES***
   3) ***NEMPRE PRODUCCIONES, de Edgar Rodriguez***

2. ***Ofertas tardías:***

   No se registraron ofertas tardías.

3. ***Montos de las ofertas:***

   A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

FIRMA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA incluido)
CASA LOBO S.A.C.I	BANDERA PARAGUAYA DE GABARDINA DE 2X1 METROS, CON ESCUDOS DE TELA COCIDOS.	140	111.000	15.540.000.-
	BANDERA PARAGUAYA DE GABARDINA DE 3X1,30 METROS, CON ESCUDOS DE TELA COCIDOS.	50	158.850	7.942.500.-
PRECIO TOTAL EN GS. IVA incluido				23.482.500.-
J.A. ARTES	BANDERA PARAGUAYA DE GABARDINA DE 2X1 METROS, CON ESCUDOS DE TELA COCIDOS.	140	44.800	6.272.000
	BANDERA PARAGUAYA DE GABARDINA DE	50	54.800	2.740.000.-

Lic. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPI"

Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

	3X1,30 METROS, CON ESCUDOS DE TELA COCIDOS			
PRECIO TOTAL EN GS. IVA incluido				***9.012.000.-***
NEMPRE PRODUCCIONES, de Edgar Rodriguez	*BANDERA PARAGUAYA DE GABARDINA DE 2X1 METROS, CON ESCUDOS DE TELA COCIDOS.*	*140*	*46.000*	***6.440.000***
	BANDERA PARAGUAYA DE GABARDINA DE 3X1,30 METROS, CON ESCUDOS DE TELA COCIDOS	*50*	*58.500*	***2.925.000.-***
PRECIO TOTAL EN GS. IVA incluido				***9.365.000.-***

4. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados*

De conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	*Formulario de la Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Documento que acredita la Identidad del Firmante*	*Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20*	*Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños.*
CASA LOBO	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

Econ. Oscar Franco
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

S.A.C.I					
J.A ARTES	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
NEMPRE PRODUCCIONES	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

5. *Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.*

   No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10: 30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. (sic)---------

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	***CASA LOBO S.A.C.I.***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	***J.A. ARTES***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	***NEMPRE PRODUCCIONES, de Edgar Rodríguez***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas presentadas, que además cumplen con las exigencias sustanciales, según lo siguiente:

Econ. Oscar Franco Ver.
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- *"Tabla comparativa de precios..."*, **(Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Solicitud de aclaraciones. Margen de Preferencia.

A través de **Nota de fecha 28 de febrero del 2017** se ha solicitado a la empresa **J.A. ARTES** la remisión del Certificado del MIC a fin de la aplicación del margen de preferencia. En efecto a través de Nota de fecha 01 de marzo del corriente año, el representante de la referida empresa ha señalado que el documento se encuentra a la fecha en trámite.

Al respecto el **Anexo B) numeral 21)** de la Carta de Invitación indica textualmente lo siguiente:

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (UN) DÍA HÁBIL. ***Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.*** (el destacado es nuestro)

Por consiguiente, si bien la falta de presentación de dicho documento no es causal de descalificación, dicha empresa pierde el beneficio de la aplicación del margen de preferencia a su empresa.

Por otra parte, de los documentos que componen la oferta de la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES**, se ha observado una copia simple de un **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional,** no obstante del mismo no se puede constatar el N° del Certificado pues se encuentra ilegible ni la fecha de emisión del documento, por consiguiente, y en obediencia a lo contemplado en el **art. 57 del Decreto 21.909/03** y con el objeto de la aplicación del margen de preferencia, en fecha **01 de marzo de 2017** se ha solicitado al oferente que remita el Certificado de Origen Original correspondiente a la presente licitación.

En efecto, en fecha **02 de marzo** del corriente año el representante de la empresa NEMBRE PRODUCCIONES ha acompañado nuevamente el mismo documento ya adjuntado a su oferta inicialmente y ha señalado en su nota que el Certificado de Origen del presente llamado se encuentra a la fecha pendiente de aprobación por parte del MIC.

En estas circunstancias, la mencionada empresa no podrá ser beneficiado con la aplicación del beneficio del margen de preferencia por las razones contempladas en el Anexo B) numeral 21) transcripto anteriormente.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

LISTADO DE PRECIOS OFERTADOS

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	J.A. ARTES	Gs. 9.012.000
2	NEMPRE PRODUCCIONES	Gs. 9.365.000
3	CASA LOBO S.A.C.I.	Gs.23.482.500

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma J.A. ARTES por lo cual se procederá a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC. DCMe.SCD Y FF N° 011/2017** de fecha 22 de febrero del corriente año, la UOC ha solicitado al Departamento de Logística que remita la evaluación técnica de las ofertas presentadas en cada ítem solicitado en el llamado de referencia.

En consecuencia, a través de **Nota DL. DS. SSA N° 53/2017** el Departamento de Logística ha remitido el resultado de la evaluación técnica de los oferentes que han cumplido con la provisión de la documentación de carácter sustancial. A continuación se transcribe el resultado:

En atención al Memorando UOC. DCMeSCD Y FF N°011/2017 de fecha 22 de febrero de 2017, solicitando la evaluación y el análisis de las ofertas presentadas por las empresas más abajo detalladas, para la contratación del Servicio de ADQUISICIÓN DE BANDERAS, bajo la modalidad de Contratación Directa, informamos cuanto sigue:

1- *Del Acta de Apertura de sobres-ofertas N° 007/2017 y a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el Anexo Técnico, se presentaron las siguientes Empresas: Casa Lobo, J.A. Artes y Nempre Producciones.*

2- *Para la evaluación y comparación de las ofertas, se utilizaron los criterios establecidos en la carta invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:*

EXPERIENCIA	CASA LOBO	J.A. ARTES	NEMPRE PRODUCCIONES
Antigüedad mínima de 2 años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Dos o más contratos ejecutados en el periodo comprendido entre 2014 y 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de muestras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3- *Las ofertas se agruparon en Orden de valor numérico de menor a mayor, y se verificaron las operaciones aritméticas, como puede observarse en la Planilla que se adjunta.* Fin de la Transcripción del Informe Técnico.

Del informe técnico se desprende que la empresa J.A. ARTES cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Econ. Osdar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo B) numeral 20 inciso d) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

Otros documentos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia en el rubro. Las empresas oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución, el R.U.C. o cualquier otra documentación que avale el requerimiento solicitado.	CUMPLE
Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de banderas. Un contrato suscripto y/o referencia por año 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	NO CUMPLE

V. CONCLUSION

Se procedió a evaluar la oferta de la firma J.A. ARTE por ser la oferta presentada, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el **Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de J.A. ARTE no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Cabe destacar, que el oferente se ha ajustado a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*
Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación a la empresa J.A. ARTE.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL".***

En cuanto a la vigencia del contrato será a partir del orden de inicio y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

VII. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la "ADQUISICON DE BANDERAS", a la firma J. A. ARTES en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

FIRMA	*DESCRIPCION DEL BIEN*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)*	*Precio Total (IVA incluido)*
J.A. ARTES	*BANDERA PARAGUAYA DE GABARDINA DE 2X1 METROS, CON ESCUDOS DE TELA COCIDOS.*	*140*	*44.800*	***6.272.000***
	BANDERA PARAGUAYA DE GABARDINA DE 3X1,30 METROS, CON ESCUDOS DE TELA COCIDOS	*50*	*54.800*	***2.740.000.-***
PRECIO TOTAL EN GS. IVA incluido				***9.012.000.-***

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del Sub-Gerente **General de Administración y Finanzas del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la empresa J.A. ARTES se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que las mismas constituyen el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez M.
Gerente
Patrimonio y Logística